

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

La Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes fundó este premio en 2018 para conmemorar el centenario del nacimiento de Elisa Mújica, una de las escritoras colombianas más destacadas del siglo XX.

Reconoce el trabajo de una mujer escritora colombiana y su propuesta de obra de narrativa, o conjunto de obras, la(s) cual(es) puede(n) abarcar un espectro amplio de textos de ficción o no ficción de alta calidad literaria, que incluye, pero no se limita a géneros como novela, cuento, ensayo literario, crónica y testimonio. Este premio entregará un estímulo económico de \$33.000.000 y Laguna Libros publicará la obra y realizará las acciones necesarias para su difusión y posicionamiento.

El Premio nacional de narrativa Elisa Mújica está abierto bajo la modalidad de **ANÓNIMO**; por lo tanto, no debe revelar su identidad en ninguna parte de la propuesta, pues esto conllevaría a la descalificación de la participante.

TENGA EN CUENTA QUE:

- Las obras deben ser escritas por una (1) sola autora.
- La participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta en esta convocatoria.
- Las obras deben ser inéditas en su totalidad y de tema libre, no haber sido publicadas en medio digital ni en medio impreso, no haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias y no podrán tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial.
- La autora deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
- Ni la participación en este concurso ni el premio obtenido significan una cesión a la Gerencia de Literatura de los derechos de autor de las postuladas y la ganadora, quienes son las únicas titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras.
- Tanto la cesión de derechos como otras consideraciones con respecto a cambios en el texto, diseño, regalías, etc., serán gestionadas por **Laguna Libros**.
- **Laguna Libros** publicará la obra ganadora y llevará a cabo todas las acciones necesarias para su difusión y posicionamiento.
- En caso de que para la etapa de evaluación queden habilitadas 20 propuestas o más, la gerencia de Literatura designará jurados de preselección que estarán conformados por duplas, las cuales serán seleccionadas del Banco de Personas Expertas de acuerdo con el perfil requerido para la convocatoria, y cuya función es realizar la preselección del total de las propuestas habilitadas, que pasará a la ronda de selección del proyecto ganador. De lo contrario, no se realizará la etapa de preselección.
- **Laguna Libros** es una editorial independiente fundada en 2007. Presenta un catálogo de voces colombianas y latinoamericanas que se destacan en narrativa de ficción y no ficción. Cohete Cómicos es el sello de novela gráfica de Laguna Libros.

Laguna Libros ha publicado el Premio nacional de narrativa Elisa Mújica desde su creación. Las obras ganadoras han sido *Los cristales de la sal*, de Cristina Bendek, que fue publicado en 2019 en Colombia y que ha sido publicado también en Costa Rica, y traducido al inglés y al danés; *Sofoco*, de Laura Ortiz, publicado en 2021, publicado también en Argentina, Chile, México y España, y vendido para traducción al italiano, al francés y al inglés. La ganadora más reciente fue Diana Obando, cuyo libro *Erial* fue publicado en 2023.

Más información en <http://www.lagunalibros.com/>

Elisa Mújica, nacida en Bucaramanga, desarrolló su carrera literaria en Bogotá, y empezó a publicar a finales de los cuarenta en los géneros de novela, cuento, literatura infantil, entrevista, crónica, crítica literaria, ensayo y versiones de cuentos populares. Colaboró en las más importantes revistas y periódicos del país. Su obra refleja el quehacer de las colombianas en diversos campos de la vida nacional con textos que permiten reconstruir la labor de la mujer de mediados del siglo XX. Mújica fue la primera en alcanzar la posición de miembro honor de la Academia Colombiana de la Lengua y fue miembro hispanoamericano de la Real Academia Española. Es recordada por ser de las pocas novelistas de su época que criticó con insistencia la distinción existente entre las oportunidades para hombres y mujeres y celebró la perseverancia de las mujeres colombianas.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 33.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregará un (1) estímulo económico de treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley

Justificación

El PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad-PPLEO 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

Adicionalmente, la Política Pública reconoce el lugar de las mujeres en las prácticas de lectura, escritura y oralidad, destacando, en este caso, a las mujeres que escriben y que se expresan en la esfera pública.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita

en la ciudad a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector, con el fin de impulsar la escritura creativa.

Objeto

Reconocer el trabajo de una escritora colombiana cuya propuesta de obra inédita de narrativa, o conjunto de obras, alcance los más altos niveles de calidad literaria. El premio entregará un estímulo de \$33.000.000 a la mujer ganadora

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	14/06/2024 17:00:00	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	14/11/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Mujer colombiana, mayor de 18 años con residencia en el país o en el exterior. <i>CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA, conforme con lo contenido en la sección "Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE-Inscripción a convocatorias con participación anónima", de las Condiciones Generales de Participación 2024.</i>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadoras del Premio de novela Elisa Mújica 2018 y del Premio Nacional de Narrativa Elisa Mújica 2020 y 2022.
- Novelas, cuentos o cualquier obra de narrativa que haya sido publicada parcial o totalmente en algún medio digital o impreso.
- Novelas, cuentos o cualquier obra de narrativa que haya sido premiada o haya recibido mención de honor en otra convocatoria.
- Agrupación.
- Persona Jurídica.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de seis (6) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de cinco (5) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de nueve (9) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de ocho (8) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado en su ciudad o municipio de residencia a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p> <p>Nota: La presente convocatoria contempla la posibilidad de participación a nivel nacional, razón por la cual podrá descargar el formato de “Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento” que le permite soportar su residencia en cualquier ciudad o municipio del país.</p>	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes</p> <p>de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Propuesta	<p>PROPUESTA</p> <p>Las participantes deberán presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF, de acuerdo con su propuesta. Podrán participar obras de narrativa, lo que abarca un espectro amplio de textos de ficción o no ficción de alta calidad literaria que incluye, pero no se limita a géneros como novela, cuento, ensayo literario, crónica y testimonio. La propuesta debe contener el siguiente ítem, titulado de la misma forma:</p> <p>Obra de narrativa: El archivo debe contener una única obra de mínimo cien (100) páginas y máximo de doscientas cincuenta (250) páginas, o un conjunto de textos, todos del mismo género, que en su totalidad sumen mínimo cien (100) páginas y máximo doscientas cincuenta (250) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>carta (21,6 cm x 27,9 cm).</p> <p>Nota 1. Tenga en cuenta que ninguno de los documentos técnicos aportados en la propuesta debe revelar la identidad del participante. Esto incluye la propiedad y nombre de los archivos, links, correos electrónicos, carpetas, o datos del equipo o usuario desde el cual se guarda el archivo, etc. Tampoco es válido el uso de seudónimos u otros nombres.</p> <p>Nota 2 De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 4. La propuesta debe cumplir con las especificaciones acá estipuladas frente a la</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>longitud de la obra, las fuentes, interlineados, márgenes y tamaño del documento.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

NOTA: En caso de que para la etapa de evaluación queden habilitadas 20 propuestas o más, la gerencia de Literatura designará jurados de preselección que estarán conformados por duplas, las cuales serán seleccionadas del Banco de Personas Expertas de acuerdo con el perfil requerido para la convocatoria, y cuya función es realizar la preselección del total de las propuestas habilitadas, que pasará a la ronda de selección del proyecto ganador. De lo contrario, no se realizará la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Estilo narrativo.	0 a 35
2	Originalidad y relevancia.	0 a 35
3	Estructura y coherencia	0 a 30

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Estilo narrativo.	0 a 35
2	Originalidad y relevancia.	0 a 35
3	Estructura y coherencia.	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
2. Publicar la obra ganadora en Laguna Libros.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
3. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
4. Aceptar las condiciones de publicación estipuladas por Laguna Libros, que implican una cesión de los derechos patrimoniales de la obra para su publicación en formato impreso y digital, con exclusividad para el territorio de Colombia y durante 5 años. La autora devengará el 10% de las regalías sobre el precio de venta al público de los libros vendidos.
5. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las



obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

6. La ganadora deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)